

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

(Comienza la sesión a las nueve horas y nueve minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Buenos días. Damos comienzo a esta Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo con un único punto del orden del día.

Por favor, Sr. Secretario.

Único.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica. [8L/1000-0011]

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Punto único. Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Bien, pues tal y como acordó la mesa de la Comisión se procederá al debate conjunto del texto y las enmiendas al proyecto de ley, con un turno de defensa de las enmiendas presentadas, seguido de la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios y la ulterior votación.

Por lo tanto en el turno a favor de las enmiendas número 2, 1 del Grupo Socialista, 4,3 del Grupo Socialista y 5,4 del Grupo Socialista, intervendrá el Sr. Guimerans, el cual tiene la palabra.

Tiene un turno de diez minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, procuraremos en la medida de lo posible agotar su mínima parte.

El Grupo Socialista va a defender en su conjunto las enmiendas no aceptadas en la Ponencia, por una serie de criterios. En principio porque creemos que ante una ley de dudosa calidad técnico-jurídica como la que hoy se nos presenta, las enmiendas tratan de garantizar, tratan de preservar y tratan de advertir de una serie de posibles problemas que la puesta en práctica de esta ley pudiera ocasionar. Es algo que venimos advirtiendo tanto en público como en la Comisión y que no fue aceptada por el Partido Popular, agradecemos la aceptación de las enmiendas por parte del Grupo Regionalista, en la Ponencia.

No entendemos muy bien cuales son los argumentos que se puedan barajar en contra de las enmiendas presentadas, puesto que esta hacen relación y hacen mención a principios de carácter comunitario, de precaución, de planteamientos preventorios y de denuncia de riesgos, que planteados en la exposición de motivos darían muchísimo más cuerpo a lo presentado como proyecto de ley, por parte del Partido Popular. Y por tanto, nosotros vamos a seguir manteniendo las enmiendas tal y como las hemos presentado. Y con eso finalizo mi intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Es una posibilidad de turno en contra de diez minutos, que si se quiere utilizar.

Pues pasaríamos...

Sí, existe esta posibilidad de un turno en contra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Es que turno de defensa de enmiendas nosotros no tenemos enmiendas.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Perdón, simplemente decir que el Grupo Popular ha presentado una enmienda que tiene como finalidad, yo creo que en parte lo que persigue las enmiendas del Grupo Socialista. Es bueno, pues teniendo en cuenta que se trata de una ley de redacción muy breve y bueno de redacción y de lectura muy rápida, pues mejorar en alguna medida, intentar contribuir a mejorar en alguna medida lo que es la exposición de motivos y lo que es la justificación de esta iniciativa que ha adoptado el Gobierno con la remisión de este proyecto de ley y que va a adoptar previsiblemente el Parlamento con su aprobación y su transformación en ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En nuestro caso la enmienda que hemos registrado tiene como objeto, como digo, mejorar la exposición de motivos e incorporar el concepto del principio de precaución como justificación principal de la iniciativa que se ha adoptado por parte del Gobierno.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 122

21 de marzo de 2013

Página 3065

Y lo hacemos basándonos en cierta medida también en las aportaciones de los ciudadanos que se ha realizado a través de la herramienta "Parlamento abierto" que se ha puesto en marcha por vez primera en esta Cámara con motivo de la tramitación y debate parlamentario de esta ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Pues bien. Muchas gracias, Sr. Diputado.

Abrimos un turno de fijación de posiciones, en el cual tiene la palabra el Sr. Guimerans por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: En la defensa de nuestras enmiendas ya planteábamos en su principio la dudosa técnica y calidad jurídica de este proyecto. Manifestación palmaria de la misma es el contenido de su disposición transitoria única, en el cual después de prohibir, en el último párrafo plantea que prohibirá también a la solicitudes que se formulen a partir de la entrada en vigor de la ley. Circunstancia explícitamente imposible, porque prohíbe la tramitación. Prohibiendo la tramitación no se entiende cómo exigen nuevamente la invalidez de las solicitudes que se tramiten.

Es una condición imposible, no se puede tramitar ninguna nueva solicitud una vez entrada en vigor esta nueva ley. Me imagino que será corregida para su tramitación definitiva. Porque sino desde el punto de vista jurídico es absolutamente inentendible.

Para nosotros tal y como trataremos de reflejar en nuestro planteamiento que de lugar a la orientación de voto en el pleno, nuestra mayor duda es que esto da toda la impresión de ser una operación cosmética en Cantabria, que no resuelve nada en relación con el fondo del problema que estamos tratando, que es la extracción de hidrocarburos no convencionales de pizarras llamado Shale Gas.

A nosotros nos parece que eso se pone más de manifiesto, más en evidencia por la rotunda disparidad planteada por el Gobierno del Partido Popular y el Grupo Popular en Cantabria y el Gobierno del Popular y el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Popular en el Senado, tal como queda reflejado en los Diarios de Sesiones durante los tres últimos meses, por parte de sus representantes, ante iniciativas planteadas por diferentes Grupos.

Incluso los electos por Cantabria que están en esas Cámaras, elegidos por los ciudadanos de Cantabria, están defendiendo la postura contraria a los electos en este Parlamento por el mismo Grupo, con manifestaciones tan peregrinas como que Cantabria no es los Monegros, que es un argumento jurídico de altísimo calibre.

Si los representantes del Partido Popular aluden a la demanda social de esta ley en Cantabria, los representantes del Partido Popular elegidos por Cantabria deberían defender esta ley en el Parlamento del Estado, como eso no es así y además tampoco es así las reiteradas posturas, incluso proyectos de ley anunciados por el Ministro Sr. Soria, en relación de la admisión de este tipo de hidrocarburos, con una técnica deseable para cubrir el déficit energético en España, nos daría toda la impresión de que estamos ante una operación de cosmética prevista única y exclusivamente para que no produzca ningún fin.

Por tanto, nosotros quedaríamos mucho más tranquilos si el Partido Popular en Cantabria se comprometiera en el Pleno en donde se discute esta Ley, a que el Grupo Popular no va a recurrir esta ley ante las instancias que podrían hacer ineficaz esta ley, recordando que de los seis proyectos que afectan a Cantabria, solamente uno es de competencia exclusiva de esta Comunidad y el resto los va a decidir aquel que está manifestando permanentemente que el fracking es una necesidad, una exigencia en nuestro país.

Eso, esa manifestación por parte del Grupo Popular, en tanto su compromiso a impedir que el Grupo Popular, que es imposible diferenciar el Grupo Popular aquí, el Grupo Popular en otro lado, además cuando el dato, insisto, es que los representantes del Grupo Popular en Madrid, electos por Cantabria están defendiendo el sí al fracking.

Quedaríamos por tanto muchísimo más tranquilos a la hora de votar, si se hiciera explícito por parte del Grupo proponente de esta ley, de su voluntad manifestada con el compromiso de no recurrir esta ley. Si no es así, nos reafirmaremos en que esto simplemente es, discúlpenme lo grosero de la expresión, un auténtico paripé al que no estaríamos muy dispuestos a jugar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Guimerans.

Tiene la palabra el Sr. De la Sierra, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bueno, con respecto, muchas gracias Sr. Presidente, con respecto a las enmiendas, bueno, las que han quedado realmente son a la exposición de motivos, nosotros no tenemos objeción que hacer ninguna, vamos a apoyarlas.

En el caso de, hay dos que son prácticamente igual, vamos no son iguales, pero en el mismo sentido de introducir el principio de educación y de cautela, nos abstendremos, porque cualquiera de las dos nos parece bien. Una es del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista y apoyaremos las dos que restan del Grupo Socialista.

Pero sí quiero dejar claro de principio que no hay ninguna enmienda viva al texto normativo, (...) a la exposición de motivos. Queda sustancialmente la ley en la misma forma en que fue remitida por el Gobierno, se han aprobado dos, pero que no alteran en modo alguno la regulación que vino del Gobierno.

Nos ha extrañado a nosotros también la postura del Grupo Popular, precisamente por lo que ya se ha comentado, porque en primer lugar, el permiso más importante y que afecta a mayor territorio de Cantabria ha sido concedido bajo un Gobierno del Partido Popular. Y porque además, efectivamente, nuestros Diputados y Senadores, incluidos los votados por Cantabria pues se han manifestado en contra de la prohibición del fracking hace unos días. O sea, que resulta bastante contradictoria esa postura, pero en fin, no vamos a hacer por ahora juicios de valor.

Afortunadamente esta postura de prohibir el fracking coincide con la postura del Partido Regionalista y del Grupo Regionalista, hay muchas razones, yo voy a dar algunas. Nosotros creemos que existe en estos momentos la constatación de que hay riesgos ciertos, riesgos graves e importantes en el uso de esta técnica, que no se han aclarado y no solo del uso de la técnica, sino de algunos de los productos que se utilizan en ella.

Hay recelos, como todo el mundo sabemos, manifestados expresamente en resoluciones del Parlamento Europeo, últimamente la evolución de la regulación del fracking en Francia, donde ya está prohibido, pero que de todas maneras ya hay una nueva proposición de ley, intentado precisar aún más la prohibición y dar quizá una cobertura más amplia.

Ahí se dice en la exposición de motivos de la proposición de ley que hemos tenido ocasión de revisar el procedimiento de extracción y uso de gas no convencional podría ser más nefasto para el clima que la extracción y combustión del carbón, según el estudio de una universidad americana, de manera que existen riesgos ciertos. En la atmósfera, en las aguas, especialmente en las aguas subterráneas, medioambientales, agresión al territorio y al paisaje y otros riesgos menos evidentes, pero ahora ya constatados, como por ejemplo la sismicidad inducida, que parece que está acreditada en determinados territorios en los que se está desarrollando esta técnica.

Esta convicción que tenemos nosotros de los riesgos de esta técnica es especialmente seria o relevante en el caso de Cantabria. El tema de la agresión al paisaje, por ejemplo, al medio ambiente, que son uno de los activos más importantes de nuestra región, las aguas subterráneas, muchas de ellas interconectadas, el riesgo de sismicidad con la enorme cantidad de cavidades que tenemos en Cantabria, muchas de ellas declaradas patrimonio de la humanidad y de otras de grandísimo interés. El paisaje y el medio ambiente como decía, de manera que en nuestro caso los riesgos, que parecen ser ciertos, o por lo menos no lo suficientemente aclarados, en Cantabria son especialmente significativos.

En segundo lugar, bueno, el otro aspecto de la cuestión sería el ver si lo que regula esta ley, estando de acuerdo en la necesidad de que se prohibiera en este momento el uso de esta técnica, sí entra dentro las competencias de Cantabria.

Es cierto que en el expediente existen estudios muy bien argumentados, escritos bien argumentados sobre este tema, que rechazan las competencias de Cantabria en esta materia. Sin embargo, existen también en el expediente, informes de los Servicios Jurídicos correspondientes del Gobierno de Cantabria, que también de manera contundente y razonada demuestran que esta ley se ajusta a la normativa y no incurre en vicio de inconstitucionalidad.

Se funda la competencia de Cantabria en la competencia exclusiva que tenemos sobre Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía y en las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente. También en régimen minero y energético; industria de régimen minero y energético, artículo 25.

De manera que en ese sentido, creemos que está suficientemente sostenida en informes jurídicos. Y sería de resaltar el Informe de la Secretaría General de Medio Ambiente, que hace especialmente referencia al artículo 15 de la declaración de Río. Que exige la aplicación del principio de precaución, que es precisamente el que intentan introducir en la exposición de motivos, las dos enmiendas; la 4 del Grupo Socialista y la única del Partido Popular.

Nosotros optamos, lógicamente, por el criterio de los técnicos que está fundado, que es independiente, de los Servicios Jurídicos del Gobierno. Y en consecuencia, apoyamos la ley convencidos de que es una ley constitucionalmente irreproachable, independientemente de lo que pueda decirse.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 122

21 de marzo de 2013

Página 3067

Esperamos también nosotros que el Grupo Popular, cuando apruebe esta Ley por unanimidad en el Parlamento, exija que se respete la decisión y que no se recurra y se deje sin virtualidad. Porque eso sería. Yo creo. la constatación de que se ha engañado a los ciudadanos y que hemos hecho, en definitiva, en cierto modo un papelón aquí aprobando algo que luego no va a tener virtualidad ninguna, porque quedaría suspendido. Espero que no sea así.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Dos ideas respecto a las enmiendas del Grupo Socialista. Ya en Comisión, advertimos que éramos favorables a incorporar al texto, la enmienda número 2, la enmienda número 5 y la enmienda número 6. Y rechazábamos la incorporación de la enmienda número 4, porque venía a proponer básicamente la misma idea que nosotros introducíamos en nuestra propia enmienda. Y rechazábamos asimismo las enmiendas 1 y 3, por entender que introducía... -¿perdón?-... (intervenciones sin conexión de micrófonos) Yo es la que tengo.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Serían la 2, 4 y 5 las que han quedado vivas...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Nos entendemos con lo que estoy diciendo, o no? No quiero introducir confusión.

Vamos, pero yo sigo la numeración del Grupo Socialista. Entonces, quiero decir que las que rechazaríamos; de las seis presentadas, admitimos -nuestra disposición- a votar favorablemente tres de ellas; en concreto, las dos que a nuestro juicio son más importantes, porque son las que introducen modificaciones al articulado de la ley. En cuanto a incorporar a las Administraciones locales, en la tarea de vigilancia del cumplimiento de esta ley. Y en cuanto a modificar esa redundancia, respecto a los proyectos que se presenten a partir de la entrada en vigor de la ley.

Y votaríamos en contra -como digo- de la 4, particular del PSOE. Porque reproduce en cierto modo lo que nosotros mismos solicitamos en nuestra enmienda. Y como quiera que la redacción solo puede ser una, optamos por la nuestra propia.

Y las enmiendas 1 y 3, por entender que introduce algunas razones en cuanto a la justificación, que pueden tener un recorrido peligroso si finalmente se interpreta también respecto a otro tipo de actividades industriales o extractivas que tienen lugar en la región.

Eso en cuanto a las enmiendas y al sentido de nuestro voto.

En cuanto a los argumentos, se ha dicho por parte de los dos portavoces de la oposición, que la presentación de un recurso, por parte del Ministerio de Industria, contra esta Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria, significaría un engaño, por parte de este Parlamento, a los ciudadanos.

Yo no lo creo en ningún caso. Yo, qué más quisiera que poder decirles que estoy en condiciones de afirmar que el Ministerio no lo va a recurrir. Quisiera decirlo. Me gustaría poder decirlo. No lo puedo decir. Yo, ahora mismo, no estoy en condiciones de decir qué va a hacer el Ministerio de Industria, en defensa de lo que ellos entienden que son sus competencias y en defensa de lo que entienden que son sus criterios.

A nuestro juicio, la ley de Cantabria es perfectamente constitucional, Cantabria tiene competencias suficientes como para permitirse legislar acerca de este asunto. Hay una demanda social, hay una alarma social, hay una demanda social en cuanto a que se regule la prohibición del uso de esta técnica en la Región y como tal demanda y en la medida en que creemos que Cantabria es competente para legislar sobre este asunto, el Gobierno ha redactado un proyecto de ley y lo remite al Parlamento y el Grupo mayoritario de esta Cámara lo aprueba, si además lo hace con el apoyo de los dos Grupos de la oposición, estupendo.

Pero yo creo que la idea es ésta, hay competencia sobre el tema, hay una demanda sobre el tema, el Gobierno actúa, el Gobierno interviene, el Gobierno da una solución. Si el Ministerio de Industria tiene otro criterio, pues nuestra obligación es defender el nuestro. Y como digo, me quedaría mucho más tranquilo si pudiera concretar ahora mismo que el Ministerio no va a recurrir pero no puedo hacerlo.

También me hubiera quedado mucho más tranquilo si el Gobierno anterior no hubiera otorgado cinco de los seis permisos que hay ahora mismo aprobados, uno por parte del Gobierno Regional de Socialistas y Regionalistas. Porque estamos hablando de un conflicto de competencias Región-Estado pero resulta que de los seis permisos aprobados, cinco los aprobó el Ministerio de Industria, cuatro por cierto en la etapa de Rodríguez Zapatero y uno lo aprobó Revilla. Luego, también me hubiera quedado mucho más tranquilo si no se hubieran dado esos pasos.

Hablamos de contradicciones, si hablamos de engaño al ciudadano yo creo que ahí tenemos el ejemplo más visible. De todos modos, también creemos que el argumento esto de que Cantabria no es los Monegros, pues tampoco es un



documento para descalificar. Yo creo que el Portavoz Regionalista ha explicado en su argumentación algunas peculiaridades de nuestra tierra que hacen especialmente necesario que aquí se cuide al máximo la protección del medio ambiente y se legisle en contra de la práctica de esta técnica. Agresión al paisaje, red de acuíferos y aguas subterráneas, patrimonio subterráneo, red de cavidades, a lo mejor no todas las regiones de España tienen eso.

Nosotros desde Cantabria no vamos a decir a las demás regiones de España, a las demás Comunidades Autónomas qué es lo que tienen que hacer en su territorio, pero nos creemos en el derecho y la obligación de legislar en Cantabria en defensa de lo nuestro. A los demás no les vamos a decir qué tienen que hacer, pero en cuanto al nuestro sí que estamos en el derecho y en la obligación de legislar en defensa de nuestro patrimonio.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Como son cuatro las enmiendas, tres del Grupo Parlamentario Socialista y una del Grupo Parlamentario Popular, si les parece vamos a someter a votación independientemente cada una de ellas.

Así, enmienda número 2 que es la 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Votos a favor de las enmiendas tres, votos en contra cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Enmienda número 4, que es la 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Unanimidad..., yo creo que es un error ¡eh!

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Yo creo que hay que repetirlo.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Porque yo creo que es la 4 Socialista la que vosotros votáis a favor y ésta que hemos votado es la 3 Socialista. A ésas del PSOE tienes que añadir un número más. (Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Iñigo, perdona, las tres que se incorporaron en Ponencia ya no se votan, con lo cual se incorporó al texto, con lo cual solo quedan vivas cuatro, tres del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Mira, para que te hagas una idea... (Desconexión de micrófonos)

No, no, votáis que no, a la uno del PSOE, a la tres del PSOE y a la cuatro del PSOE

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Está diciendo lo mismo Rafa, Juan y tú, lo que pasa que él se dedica a la parcial y tú (...) como Grupo.

Bien repetimos yo creo que..., es la enmienda parcial dos, que es la uno del Grupo Parlamentario Socialista ¿vale?

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Votos a favor, tres...

EL SR. GUIMERANS ALBO: La 3 presentada, la una del Grupo Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Es la dos, parcial, ¿vale?

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bueno, votos a favor, tres; votos en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): De acuerdo, la enmienda número cuatro, que es la tres del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 122

21 de marzo de 2013

Página 3069

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Y la enmienda número cinco, que es la cuatro del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Votos a favor, uno; votos en contra, cuatro; abstenciones, dos.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Y ahora queda la enmienda número uno, que es la enmienda uno del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Sr. Secretario?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Votos a favor, cuatro; votos en contra, uno; abstenciones, dos.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Pues en consecuencia la Presidencia declara aprobado el Dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Cantabria por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica, el cual se remitirá al Presidente del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las nueve horas y veintiocho minutos)